

BASES LEGALES DE LA CONVOCATORIA EXPERIMENTA/MADRID

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Fundación Obra Social y Monte de Piedad de Madrid (Fundación Montemadrid) presenta las bases para el nuevo programa de capacitación de La Casa Encendida “Experimenta/Madrid”, perteneciente al festival Ídem 2025 cuyo fin es impartir nociones fundamentales sobre las artes vivas contemporáneas, propiciar una experimentación colectiva alrededor de las mismas, y compartir preguntas puntuales sobre los procesos de creación de los participantes del laboratorio y encuentros con los creadores invitados al festival.

2. ORGANIZADOR

La Entidad Organizadora de la Convocatoria es Fundación Montemadrid, entidad titular de La Casa Encendida e inscrita en el Registro de Fundaciones de competencia estatal con el número de registro asignado el 2566. Fundación Montemadrid está ubicada en Ronda de Valencia, 2, 28012 Madrid.

Puede ampliar la información sobre la Entidad en su sitio web:

<https://www.fundacionmontemadrid.es/quienes-somos/> y en nuestro aviso legal

<https://www.fundacionmontemadrid.es/aviso-legal/>

3. QUIÉN PUEDE PARTICIPAR

Podrán participar aquellos creadores que sean menores de 30 años a fecha de cierre de la convocatoria y que demuestren un interés especial en participar durante diez días en las actividades programadas por el festival Ídem 2025 y en un programa específico de laboratorio, independientemente de la disciplina en que se desempeñen. Además, deben reunir las siguientes condiciones:

- Residentes en España
- Participar de forma individual

4. DURACIÓN

Los 10 creadores seleccionados deberán participar en las actividades programadas por el festival Ídem 2025 y en el programa específico de laboratorio, entre el 10 y 20 de septiembre de 2025 en La Casa Encendida (Ronda de Valencia 2.28012. Madrid) y en Casa San Cristóbal (Calle Rocafort 101.28021 Madrid).

5. LIMITACIONES Y EXCLUSIONES A LA PARTICIPACIÓN

Ante la evidencia de que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos dispuestos en las presentes Bases Legales, o los datos no fueran válidos, su participación será considerada nula y quedarán inmediatamente excluidos de la Convocatoria, perdiendo la posibilidad de acceder a cualquiera de los premios del mismo.

FUNDACIÓN MONTEMADRID se reserva el derecho, si concurre justa causa y previa comunicación en forma legal, de efectuar cualquier cambio, suspender o modificar la Convocatoria.

6. REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA

Cada participante deberá cumplimentar el formulario de inscripción ubicado en la siguiente dirección web: <https://www.lacasaencendida.es/convocatorias>

Así mismo, se deberá adjuntar la siguiente documentación:

- Documento identificativo (NIF, NIE y otros)
- Curriculum Vitae.
- Carta de motivación
- Enlaces a otros trabajos o documentos

La organización admitirá en esta convocatoria todo tipo de trabajos
No se aceptará ningún documento enviado por correo electrónico.

7. FECHAS PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

El periodo de recepción de solicitudes de participación en la Convocatoria comenzará el 30 de mayo a las 12:00 h del mediodía (gtm+ 1) y terminará el 20 de junio de 2025 a las 12:00 h (gtm +1).

No se aceptará ningún envío fuera de plazo.

El fallo de la Convocatoria se emitirá en un plazo máximo de 8 semanas, a partir de la finalización del plazo de inscripción.

8. GASTOS

Los gastos de transporte, alojamiento y dietas será por cuenta de Fundación Montemadrid. Así mismo, se ofrecerá a los 10 creadores seleccionados las entradas a todos los espectáculos programados durante el festival.

9. JURADO

El jurado estará compuesto por el comisario del festival Ídem 2025 y por un representante de Fundación Montemadrid.-

La decisión del jurado será inapelable y se notificará a los creadores seleccionados vía email y se hará público el 11 de julio a través de la página web de La Casa Encendida (www.lacasaencendida.es) y de sus redes sociales.

10. PETICIÓN DE AMPLIACIÓN DE INFORMACIÓN

El jurado podrá solicitar ampliación de información sobre la solicitud de participación.

11. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE IMAGEN

Los participantes garantizan que los textos, documentos, enlaces o cualquier otro contenido que faciliten en el marco de la presente Convocatoria (incluyendo, en su caso, obras protegidas por derechos de autor o propiedad industrial) les pertenecen o cuentan con las autorizaciones necesarias para su uso. En este sentido, se comprometen a mantener indemne a FUNDACIÓN MONTEMADRID frente a cualquier reclamación de terceros derivada de una eventual infracción de derechos de propiedad intelectual, industrial o de imagen.

Asimismo, mediante su participación, los participantes ceden gratuitamente a FUNDACIÓN MONTEMADRID los derechos necesarios sobre dichos contenidos con el único fin de:

- Evaluar su solicitud de participación.
- Comunicar o divulgar, en caso de resultar seleccionados, aspectos relacionados con su participación en la Convocatoria, incluida su difusión en canales propios o de terceros, con fines informativos o promocionales.

La presente cesión se otorga por el plazo máximo de duración legal de los derechos cedidos, con alcance mundial y para todos los medios y plataformas utilizados por la Entidad Organizadora.

Cesión de los derechos de imagen personal: El participante autoriza el uso de las imágenes personales que aporte o cuya realización autorice, para ser asociadas a su participación en la convocatoria.

Uso de marcas u otros signos distintivos

En el caso de que el participante emplee marcas u otros signos distintivos para identificarse él o sus obras, se autoriza el uso de dichos signos distintivos en los mismos términos que los previstos para su reconocimiento como titular de los derechos.

Cesión de los derechos de imagen personal

El participante autoriza el uso de las imágenes personales que aporte o cuya realización autorice, para ser asociadas a su participación en la convocatoria.

Uso de marcas u otros signos distintivos

En el caso de que el participante emplee marcas u otros signos distintivos para identificarse él o sus obras, se autoriza el uso de dichos signos distintivos en los mismos términos que los previstos para su reconocimiento como titular de los derechos.

12. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos de carácter personal de los participantes serán tratados por Fundación Montemadrid en calidad de responsable del tratamiento y en conformidad con la legislación vigente sobre protección de datos de carácter personal. Puede consultar los datos del responsable del tratamiento en los siguientes enlaces:

<https://www.fundacionmontemadrid.es/politica-de-privacidad/>

Dichos datos serán tratados, para gestionar la participación del participante en la Convocatoria, así como para comunicar el premio a los ganadores de la convocatoria y para la publicación de los ganadores de la misma.

La base legal para el tratamiento de sus datos es la ejecución del acuerdo contractual de participación en la convocatoria regulada en las presentes Bases. Sus datos podrán ser conservados una vez finalizado su tratamiento durante el plazo necesario para cumplir obligaciones legales de Fundación Montemadrid. Sus datos no serán

comunicados a terceros, salvo obligación legal o contractual. En caso de que fuera necesaria dicha comunicación y no existiera una base jurídica que la ampare, se solicitará previamente su consentimiento expreso

El Participante, como titular de sus datos personales, puede ejercitar de forma gratuita sus derechos de acceso, portabilidad, limitación del tratamiento, información, rectificación, oposición y supresión de sus datos enviando un correo electrónico a la siguiente dirección: cumplimientonormativo@montemadrid.es

En el caso de que no se resuelva de manera satisfactoria el ejercicio de sus derechos,

puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

13. CONFIDENCIALIDAD

Fundación Montemadrid garantiza la confidencialidad de la documentación aportada en la convocatoria por el participante.

14. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la Convocatoria implica la aceptación de las presentes Bases Legales. La aceptación parcial o de la no totalidad de las mismas supone la exclusión inmediata del Participante y, en consecuencia, la liberación de Fundación Montemadrid del cumplimiento de las obligaciones contraídas con el mismo.

15. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Las presentes bases legales se rigen de conformidad a la Ley Española. Los Tribunales y Juzgados de la ciudad de Madrid serán los competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudieran ser planteadas en relación con la validez, interpretación o cumplimiento, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

16. CONTACTO

Para cualquier información adicional, puede escribir un correo electrónico a: lacasaencendida@montemadrid.es con el asunto EXPERIMENTA/MADRID 2025